Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Leche para el bienestar

Leche para el bienestar
09 NOV 2026
14:04
RECIBIDO
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO

N° de Oficio LPB-DAJ-GC-AAC-0462-2026.

Acuse

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de noviembre de 2026.

MTRO. JOSUÉ BERROCAL OLVERA
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
PRESENTE

Con relación al importe de los procesos judiciales al mes de **octubre** de 2026, remito la información siguiente, a efecto de que sea considerada en el pasivo contingente; los montos correspondientes de los asuntos relevantes por su posible impacto económico a las finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., son atendidos por esta Gerencia de lo Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TIPO DE JUICIO	NO. EXPEDIENTES	IMPORTE APROXIMADO
ADMINISTRATIVOS	2	$1,693,312,677.83
CIVILES	0	$0.00
MERCANTILES	0	$0.00
DENUNCIAS PENALES	0	$0.00
AMPAROS	0	$0.00
AGRARIOS	0	$0.00
LABORALES	299	$448,272,209.63

Es importante señalar que, en cuanto a los juicios laborales, la cantidad a considerar a inicio de mes es de $439,191,039.09 (Cuatrocientos treinta y nueve millones ciento noventa y un mil treinta y nueve pesos 09/100 M.N.), presentándose un incremento en el monto del pasivo por concepto de intereses por la cantidad de $2,632,450.48 (Dos millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 48/100 M.N.); 5 asuntos nuevos por un monto de $6,448,720.06 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 06/100 M.N.), por lo que al finalizar el mes se cuenta con un pasivo laboral por la cantidad de **$448,272,209.63** (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil doscientos nueve pesos 63/100 M.N.), como se menciona en el cuadro que antecede.

Se hace notar que el pasivo laboral contingente calculado, es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, cantidades que no necesariamente deberán ser pagadas, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios

aportados, que son previamente proporcionados por cada centro de trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

Así mismo cabe mencionar que se llevó a cabo el pago por concepto de gastos financieros por la cantidad de $1,482,806.03 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos seis pesos 03/100 M.N.) correspondiente al cumplimiento de la sentencia a favor de "DESARROLLADORA ARCEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

Se suscribe lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero fracción VI de los Estatutos Sociales de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO AGUILERA CORREA
GERENTE DE LO CONTENCIOSO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México. Tel. 55 5237 9100
https://www.gob.mx/lecheparaelbienestar